

INFORME: A la señora juez que la apoderada de la parte demandante aportó las diligencias de notificación electrónica enviada al correo del demandado el 23 de noviembre 2023. Va para decidir

Manizales, 08 de febrero de 2024

MELISSA CORTÉS CARVAJAL

Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	LULO BANK S.A.
DEMANDADO:	GUSTAVO ADOLFO OROZCO OSORIO
RADICADO:	170014003007-2023-00701-00

Se agrega al expediente para los fines legales pertinentes las diligencias de notificación electrónica enviadas al correo del demandado el día 23 de noviembre 2023.

Previo a validar la notificación electrónica aportadas por la apoderada de la parte demandante se **REQUIERE NUEVAMENTE** para que dé cumplimiento a los autos del 10 de noviembre de 2023, 15 de diciembre de 2023 y 24 de enero de 2024, en lo referente a aportar al expediente las evidencias de la forma como obtuvo la dirección electrónica del señor **GUSTAVO ADOLFO OROZCO OSORIO**.

Dichas actuaciones debe agotarlas dentro de los treinta (30) días siguientes al de la notificación de este auto por anotación en estado. Vencido dicho término sin que la parte requerida haya cumplido con la carga anteriormente advertida o realizado el acto correspondiente, se tendrá por desistida tácitamente la presente demanda.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado
No.022 DEL 09 DE FEBRERO DE 2024
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaría

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8536d7cc3525120ab50562dc4245cacd57415ea0a486d97d1d9d366fd4307ce3**

Documento generado en 08/02/2024 02:06:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>